COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución N° 121/12

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 58/12 CON LA EMPRESA RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN, POR INCUMPLIMIENTO, EN EL MARCO DE LA LCO N° 08/12 "ADQUISICION DE TRACTOR Y EQUIPOS AGROPECUARIOS"

Mariano R. Alonso, 28 de Julio de 2012.-

VISTA:

La Nota N° 180/12 de la Dirección de Administración y Finanzas del Comando Logístico, de fecha 18 de Julio de 2012, por la cual solicita la anulación de la Adjudicación a la empresa RIEGO DOS MIL de **LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN** en el Lote 1, Comando Logístico, en el marco de la LCO N° 08/12 "ADQUISICION DE TRACTOR Y EQUIPOS AGROPECUARIOS".

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 57 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS, expresa: "Los contratos terminarán: a), b), c), d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista" .

Que el Dictamen de la UOC recomienda la Terminación del Contrato por razones imputables al Proveedor o del Contratista".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

Artículo 1° Dar por terminado el Contrato N° 58/12 con la empresa RIEGO DOS MIL de **LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN** en el Lote 1 por incumplimiento.

Artículo 2° Comunicar a la empresa afectada y remitir los antecedentes a la DNCP a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral. Div. JULIO FRANCISCO PERALTA ARRÚA
Comandante Logístico